

LAS REVISTAS ACADÉMICAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: SU USO COMO BIBLIOGRAFIA DE ESTUDIO.

Inés Berisso¹.

El principal objetivo de una publicación periódica es llegar a un público especializado, acercando las producciones académicas del autor al lector. Podemos revisar y mejorar la calidad de las revistas, evaluando la calidad de los autores, pero poco sabemos del impacto de esas publicaciones entre los lectores. Las publicaciones académicas electrónicas, especialmente las gratuitas, administradas por instituciones educativas, de a poco van desligándose del público lector, quien no suele tener espacio como tal (por ejemplo en “cartas de lectores” o debates) y pasa a ser un número en el reporte de clics de artículos descargados.

Un lector potencial de las revistas académicas sería el estudiantado, sobre todo si sucediera con las revistas lo que sucede con los manuales de texto y libros de cátedra: ¿Qué tanto los docentes, entonces, recomiendan revistas, y cuáles de ellas valoran?

Para establecer la prevalencia del uso de revistas como bibliografía, (optativa, obligatoria, sugerida, etc.) usaremos algunos programas de grado y posgrado.

En el grado usaremos 20 seminarios nuevos (2° Cuat. de 2015 y 1° Cuat. de 2016). Los seminarios representan una parte flexible temáticamente, con perfil de investigación y que se desarrollan en la mitad superior de la carrera. Entre los “nuevos”, esperamos encontrar nuevos recursos bibliográficos, mayor uso de recursos electrónicos y, por supuesto, dado el perfil de máxima actualización, mayor uso de revistas.

En el caso del postgrado, usaremos 20 programas vigentes de la Maestría en Sociología Jurídica (coeditora de la Revista Derecho y Ciencias

¹ Docente de Seminarios de grado (“Investigaciones sociojurídicas sobre acceso...” y “Metodología de la investigación científica...”) Sec. de Redacción de Rev. Derecho y Ciencias Sociales. FCJyS. UNLP. iberisso@hotmail.com

Sociales), que también es una carrera “nueva”, de perfil académico y orientada a la investigación.

Revisada toda la bibliografía (ponencias, compilaciones, capítulos, blogs, notas periodísticas, etc.) encontramos que en ambos niveles, **la presencia de revistas es muy baja.**

	Seminarios grado	Maestría Soc. Jur.
Promedio de textos por materia	24	65
Proporción de revistas (%)	13,5	9,9
Títulos de revistas	34	56

La casi totalidad de revistas es electrónica, con referato, son argentinas y están presentes en algún repositorio como Binpar o Directorio Latindex. **La Revista Derecho y Ciencias Sociales solo fue recomendada en un seminario de grado; la Revista Anales en dos (grado y posgrado) y el resto de las revistas de la facultad no figuraron.** Lo notable es que muchos docentes del grado y todos los de posgrado de esta muestra, participan del mundo de las revistas, sea como autores, editores y/ o evaluadores.

Tal vez una revisión más amplia nos desmienta. No es fácil acceder a muchos de los programas de las materias y es obvio que no todo lo escrito es lo que efectivamente se realiza en un curso². Para complementar y ver el efectivo uso de bibliografía, sería menester revisar la usada en los trabajos finales

Por el momento, pareciera que la producción de revistas es una actividad en paralelo a la dinámica educativa en grado y posgrado. El contexto bibliográfico educativo privilegia el uso de compilaciones, libros clásicos (y leyes por supuesto). Los mismos docentes autores o editores de revistas, a la hora de educar, no logran romper esta costumbre³.

Agradezco a Silvina Dammig y a C. Martín, del Area de Seminarios y a Olga Salanueva, de la Maestría por facilitarme el acceso a los programas.

³ “De las revistas nunca me hablaron cuando era alumno”. [Agradezco a Eliseo Riccobene, integrante de Derecho y Ciencias Sociales, por esta conversación].